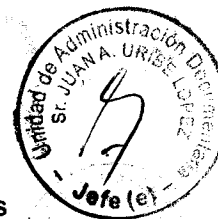




Resolución Ejecutiva Regional Nº 110 -2014-GORE-ICA/PR

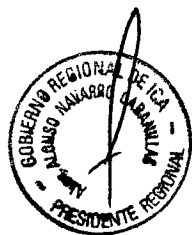
Ica, **03 ABR. 2014**



Visto el Oficio N° 462 -2014-GORE-ICA-GRDS, y demás documentos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución, mediante el cual se solicita Reconocer y Felicitar al **SR. TERRY WILLIAMS FERNÁNDEZ ANCASI EL BECARIO ROBÓTICO**, por sus logros obtenidos en los concursos Internacionales y Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y en su Artículo 3° señala que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;



Que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado. Así mismo la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC, es un órgano del Ministerio encargado de elaborar, proponer y ejecutar políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y crédito educativo;

Que, con fecha 10 de febrero del 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, este tiene por objeto contribuir a la formación, capacitación y perfeccionamiento de la población de la Región Ica y el personal del Gobierno Regional y de sus familiares, a través del acceso a los Programas de Becas y Crédito Educativo que administra el Ministerio, promoviendo la competitividad y el desarrollo Científico, tecnológico y cultura de la región;



Que, Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), que tiene como finalidad del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, en el Artículo 21 Inciso d), que establece: "El Presidente Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional por lo dispuesto en la Ley N° 27783, "Ley de Bases de Descentralización", la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;





--+

SR. TERRY WILLIAMS FELIZ
logros obtenidos en los concursos Internacionales y Nacionales, en su calidad de Beneficiario del Programa Nacional Beca 18.

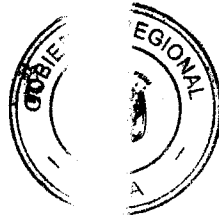
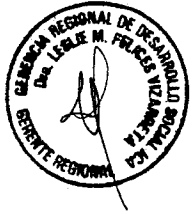
Resolución a la persona interesada e inscripción en el Registro de inscripciones del Gobierno Regional.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR AL SR. TERRY WILLIAMS FELIZ ANCASI, BECARIO ROBOTICO, por sus logros obtenidos en los concursos Internacionales y Nacionales, en su calidad de Beneficiario del Programa Nacional Beca 18.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la persona interesada e inscripción en el Registro de inscripciones del Gobierno Regional.

FIRME Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso
Abd. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Abril 2014
Oficio N° 0543-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R

N° 0110- 2014 de fecha 03-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria.

Juan A. Uribe Lopez

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)